

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 27 Enero 1915).

#### Comisión provincial de Córdoba

Circular núm. 360

Acordado por esta Comisión provincial, en sesión de 11 de Diciembre de 1914, contratar en subasta pública el acopio de piedra machacada para la conservación del firme del ramal de carretera de Fernán Núñez á su estación, importante seis mil doscientas diez pesetas, se anuncia al público en general durante el plazo de diez días, para oír las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 16 de Enero de 1915.—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

#### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### Intervención

Núm. 351

##### Anuncio

La Intervención General de la Administración del Estado dice á esta Delegación de Hacienda lo que sigue:

«Vacantes dos plazas de aspirante á Oficial de primera clase en la Intervención de Hacienda de esa provincia, por ascenso de don Rafael Villén Mohedano y don Rafael Luque Quirce, que las desempeñaban, he resuelto conferirselas, con arreglo á los artículos 1.º del Real decreto de 28 de Enero de 1886 y 6.º del de 27 de Julio último, con carácter provisional y sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, á don Jacinto Salvador Almeida y á don Cecilio Poch y Daruell, respectivamente; en la inteligencia de que estos nombramientos han de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, según lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904, y de que con esta fecha se dá cuenta de los mismos á la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para que á su vez se sirva hacerlo al de la Guerra. Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1914.—J. M. de Retes.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo mandado.

Córdoba 26 de Enero de 1915.—El Delegado de Hacienda, P. S., Andrés Roldán.

### AYUNTAMIENTOS

#### MORILES

Núm. 175

Lista nominal de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes, vecinos de esta localidad, que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2 y 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Antonio María Agrás Albalá
- » Francisco de Paula Agrás Albalá
- » Francisco Galindo Maqueda
- » Francisco de Paula Peirales Lara
- » Pedro Contreras Onieva
- » Rafael Cabezas Pino
- » Manuel Mármol Fernández
- » Juan José Torres Doblas

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Molina Chicano	278 82
» Aguedo Fernández Sánchez	163 54
» Alvaro Agrás Albalá	142 35
» Pedro Rodríguez Bergillo	105
» Rafael Dorado Gutiérrez	96
» Antonio Cabezas Muñoz	74 63
» Juan Mármol Albalá	72 13
» Antonio Cuenca Agrás	65 31
» Dionisio Dorado Lara	43 29
» Francisco Solís Torres	40 89
» Juan Jerez Gómez	40 40
» Francisco Vida Mármol	38 88
» Francisco Doblas Gradiz	29 59
» Cristóbal Rodríguez Muñoz	27 69
» Antonio Cabezas Berral	25 93
» Juan Díaz Algar	27 34
» José Dorado Ruiz	24 67
» Francisco Moreno Lara	22 19
» José Jerez Gómez	21 55
» Ignacio Alcántara Osuna	21 83
» Manuel Fernández Burgos	21 11
» Rafael Corpas Fernández	20 25
» Fernando López Doblas	19 22
» Francisco Alcalá Dorado	17
» Rogelio Alcántara Osuna	15 80
» Félix Cortés Arjona	15 65
» Francisco Agrás Arroyo	15 25
» Pedro Cortés Arjona	11 77
» Cristóbal Montilla Luna	11 77

- D. Francisco Cabezas Pino 11 09
- » Alejandro Vida Mármol 9 77
- » Francisco Leiva Fernández 8 74
- » Gregorio Gámiz Ruiz 6 26
- » José Doblas Borrego 3 92
- » Juan Mata Aguilera 2 45

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que hasta el día 23 del corriente mes pueden reclamar de inclusión ó exclusión en la lista, con arreglo á lo establecido en el artículo 26 de citada ley.

Moriles á 8 de Enero de 1915.—El Secretario, José de la Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio María Agrás.

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 176

Lista electoral de compromisarios que ha de regir en el año actual para la elección de Senadores:

Señores Concejales

- D. Cristóbal Ortega Priego
- » Isidoro Tapia González
- » Domingo Ruiz Borralló
- » José María Ortega Amo
- » Julio García Polo
- » Juan Merino Montes
- » Eugenio Pérez Urbano
- » Francisco Tapia Merino
- » Ramón Mendigorri Sequeira

Una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Isidoro Tapia Ortega	656 90
» Manuel Ruiz Díaz	313 85
» Manuel Merino y Merino	306 18
» Antonio Izquierdo García	189 76
» Federico Merino Ruiz	135 84
» Francisco García Serrano	118 98
» Rafael Ruiz Ordóñez	113 08
» Julián Ramírez Roldán	106 23

D. Antonio Priego y Priego (ma- yor)	103 31
» Francisco Oteros Ortega (ma- yor)	96 31
» Fernando Ortega Caballero	91 39
» Manuel Ortega Amo	90 28
» Francisco Polo Merino	88 80
» Juan Amo Oteros	79 50
» Rafael Priego Mendoza	78 89
» José María Pérez Tapia	78 36
» Francisco Montes Osuna	78 21
» Julián Urbano García	77 42
» Eusebio Ubeda Jiménez	77 13
» Pablo Ramírez Ordóñez	76 80
» Feliciano García Serrano	74 12
» José María Ruiz Luna	71 20
» Antonio José Merino Almanza	68 99
» Antonio María Luque Pavón	66 76
» Eladio Cuevas Segura	64 93
» Miguel Morales Torralbo	61 29
» Antonio Luque Ramírez	60 53
» Francisco José Tienda Cantero	59 42
» Antonio Oteros Ortega (ma- yor)	58 27
» Francisco Pérez Rueda	55 33
» Juan Muñoz Romero	54 79
» Francisco Aranda García	50 41
» Francisco Ortega Amo	49 57
» Francisco Gómez Ramírez	47 78
» Antonio Ortega Amo	45 28
» Francisco Sánchez Merino	45 08
» Teodomiro Urbano Ortega	44 38
» Francisco Tapia Ortega	44 26
» José Luna Povedano	43 60
» Cristóbal Ortega Luna	41 69

Nueva Carteya 1.º de Enero de 1915.  
—El Alcalde, Cristóbal Ortega.—De su orden, El Secretario, Francisco Cubero.

## OBEJO

Núm. 177

Lista electoral de compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir en el presente año:

## Señores Concejales

D. Antonio Guerrero Escribano	
» Idefonso González Padilla	
» Liborio Redondo Molinero	
» Miguel Torres García	
» Bartolomé García Pedrajas	
» Benito Vaquero Barrios	
» Benito Ruiz Castro	
» José Ruiz Garrido	
» Francisco Prior Cano	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Francisco Rubio Herruzo	904
» Antonio Barrios Coslado	455
» Francisco María Luque Perales	270 51
» Juan Pedro Salas López	250 80
» I. Daniel Padilla Lozano	245 38
» Benito Pedrajas Barrios	223 61
» José Puerto López	212 48
» Francisco Molero Moreno	205 19
» Joaquín Olivares Barrios	204 39
» Francisco López Molina	203 92
» Teófilo Olivares Barrios	202 08
» Juan León Galán Moreno	200 61
» Sebastián Pedrajas Luna	197 85
» Juan Molina Barrios	172 20
» Diego Savariego Estrada	171 84
» Pedro Pedrajas Barrios	166 47
» Virgilio Cano Savariego	150 25
» Pedro Barrios Ruiz (mayor)	138 76
» Pedro Ruiz Fernández	127 14
» Juan López Molina	121 58
» Francisco María Fernández Prior	120 56
» Juan Caballero Perales	114 49

D. Francisco Barrios y Barrios	109 57
» Cándido Savariego Rodríguez	105 73
» Juan Prieto Escribano	99 21
» Pedro Angel Ortega García	97 61
» Angel Lozano Morillo	92 69
» Eulogio Rubio Moreno	85 06
» Ambrosio Redondo López	82 25
» Juan Duval Rubio (mayor)	79 84
» José García Romero	78 57
» Sebastián Luque Alvarez	73 31
» Toribio Olivares Barrios	77 07
» Antonio Pedrajas Gañán	74 23
» Miguel Castro Saez	72 73
» Félix García Sanz	72

Obejo 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Guerrero.—El Secretario, Joaquín Olivares.

## PALENCIANA

Núm. 178

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes de este pueblo, que en el presente año tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formada en cumplimiento a lo que dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

## Señores Concejales

D. José Carreira Ramírez	
» Juan Manuel Hurtado García	
» Antonio Gallardo Ramírez	
» Antonio Fuentes García	
» Antonio Velasco Hurtado	
» Juan Manuel Hurtado Hurtado	
» Francisco Hurtado Velasco	
» Angel Hurtado Lara	
» Miguel Aragón Arjona	

Existe una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. José Carreira Gallardo	1323 89
» Francisco Velasco Cabello	414 43
» Antonio Domínguez Arjona	394 80
» Francisco de P.ª Jiménez Arjona	250 33
» Juan Velasco Plasencia	216 76
» Luis Espejo Hurtado	148 09
» Manuel Velasco Rivera	124 26
» Lorenzo Hurtado Ramírez	113 14
» Cristóbal Fuentes Montes	111 36
» Clemente Hurtado Hurtado	108 82
» Casto Hurtado Soriano	98 12
» Cipriano Velasco Velasco	87 96
» Manuel Civico de la Torre	59 96
» Manuel Velasco Velasco	58 41
» José Soriano García	58 08
» Lorenzo Hurtado Hurtado	57 06
» Luis Velasco Velasco	54 79
» Juan de Lara García	53 49
» Antonio Velasco Vilchez	51 27
» Francisco Hurtado García (3.º)	51 13
» Juan Velasco Velasco	48 27
» Juan Manuel Arjona Jiménez	48 05
» Juan Fuentes Orellana	46 68
» Antonio García Guillén	45 03
» Francisco Luque Guerrero	43 90
» Matías Velasco Velasco	43 18
» Enrique Velasco Velasco	42
» José Moreno Cortés	37 74
» José Arjona Paez	36 49
» Francisco Ramírez Civico	34 88
» Julián Soriano Aragón	31 60
» Juan García Aguilar (2.º)	29 75
» Domingo García García	27 75
» Juan de la Cruz Aragón Castro	27 27
» Manuel Aguilar Orellana	26 03
» Juan Espadas Hurtado	25 31
» Francisco Fuentes Montes	25 11
» Francisco Arjona Jiménez	21 71
» Juan Aragón Guerrero	21 41

D. Manuel Castro Pedraza	20 29
--------------------------	-------

Palenciana 1.º de Enero 1915.—El Alcalde, José Carreira.—El Secretario, José Guerrero.

## PALMA DEL RIO

Núm. 179

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este Municipio, y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

## Señores Concejales

D. Rafael Rosa Velasco	
» Manuel Aguilar Ruiz	
» Antonio Delgado Jiménez	
» Pedro Gamero Martín	
» Antonio España Ocaña	
» José María Nieto García	
» Manuel López León	
» Manuel Rodríguez Quintana	
» Manuel Carmona Pérez	
» José Fernández Riego	
» Emilio Morales Delgado	
» Juan José Doblas Muñoz	
» Rafael Aenscio Espín	
» Manuel Coamaño Ruiz	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Félix Moreno Benito	9498 14
» Juan Antonio Liñán Mendez	7439 27
» Alonso Ardanuy Ruiz Almodóvar	7309 61
» Julio Muñoz Morales	5883 35
» Juan Calvo de León y Benjumea	4045 69
» Rafael Calvo de León y Benjumea	1489 81
» Ramón Rosa Martínez	1371 92
» Camilo Castiñeira Cantarero	1344 60
» Ramón Canto Rodríguez	977 18
» José Jiménez García	874 18
» Vicente Díaz Cruz	844 27
» Rafael García Montoro	481 94
» Rafael Ruiz Ruigo	429 02
» Antonio González Velasco	385 73
» José Rodríguez Ruiz	381 65
» Sebastián Almenara Rodríguez	327 43
» Antonio Muñoz Gamero	292 80
» Francisco Díaz Cruz	291 83
» Aurelio Sánchez Godoy	268 80
» Francisco Castro Montero	268 80
» Manuel Fuentes Montes	262 81
» José Gálvez Benavides	261 93
» Pedro García Pérez	254 23
» Basilio Romero Sánchez	237 60
» Juan Rodríguez Pérez	237 60
» Juan Sánchez Ruiz	215 47
» Antonio Gamero Cerezo	214 80
» Rafael Aguilar Santos	219 59
» José Martínez Almenara	235 82
» Vicente León Rodríguez	211 14
» Francisco Nieto León	211 81
» Vicente García Zamora	206 58
» Francisco Ruiz Aguilar	206 58
» Francisco León Muñoz	205 24
» Manuel Medina Almenara	205 24
» Antonio León Rodríguez	198 86
» Angel Casado Rosa	188 47
» Antonio León Paez	185 43
Marqués de Montesión	182 60
D. Atanasio Caro Moreno	181 23
» Jaime Boloix Moyano	179 92
» Juan María Ruiz Almodóvar	166 95
» Juan Gamero León	153 40
» José Velasco Alamo	153 40
» Rafael Díaz Cruz	148 26

D. Juan Rejano Diez	138 05
» José Angulo López	137 80
» Antonio Caro Burgos	131 49
» Diego Mayén Carmona	129 49
» Juan Fuentes Espín	124 81
» Pedro Gamero Cabrera	122 39
» Antonio Rodríguez Vargas	122 39
» Víctor Caamaño Ruiz	122 20
» Emilio Morales y Morales	120
» José Jiménez Cruz	120
» Miguel Jerez y Jerez	120
» Francisco Ceballos Liñán	120
» Antonio Angulo Rincón	120
» Manuel Jiménez Liñán	120

La precedente lista ha sido formada en sesión extraordinaria del día de hoy, y quedó expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día veinte del actual, por acuerdo de la Corporación.

Palma del Río 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Rafael Rosa.—El Secretario, José Bazo.

## GUIJO

Núm. 193

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores:

## Señores Concejales

D. Francisco Hoyo Física	
» Nereo Valverde Nieto	
» Pedro Román Moreno	
» José María Román Pérez	
» Higinio Aperador Pérez	
» Arcadio Conde Delgado	
» Víctor García Fernández	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Ponciano Conde Delgado	144 59
» Tiburcio Aranda Román	60 57
» Miguel Dueñas Fernández	51 92
» Jorge José Muñoz Lucena	49 62
» Marcos Galvez Conde	43 18
» Gabriel Aperador Ferreros	39 41
» Vicente Tirado Díaz	36 44
» Luis Mansilla Conde	28 55
» José Apolonio Conde	23 53
» Arcadio Conde Delgado	22 08
» Apolinar Conde Delgado	22 07
» Brígido Gaete Muñoz	22 07
» Francisco García Román	19 63
» Manuel Moreno Fernández	19 48
» Joaquín Amaya Hijosa	18 54
» Higinio Molina Ferreros	18 43
» Sinforoso Delgado Alamillo	17 64
» Joaquín Gálvez Mansilla	16 63
» Julián Molina Fernández	15 04
» Bartolomé Pérez Ruiz	14 59
» Marcelo Conde García	14 40
» José Vila Torrico	13 96
» Feliciano Pérez Fernández	13 72
» Antonio Trifón García Román	13 71
» Juan Muñoz Galvez	13 60
» Manuel Moreno Valero	13 07
» Vicente Galvez Conde	12 05

Guijo a 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Hoyo.

## BENAMEJI

Núm. 221

Don Francisco Ramírez Moreno, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Corporación municipal de mi presidencia ha acordado fijar en cuatro el número de secciones en que ha de dividirse este término para el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en el presente año la Junta municipal, habien-

do asignado á cada una de ellas las calles siguientes:

Sección primera.—Comprende las de Aguilar, Padre Estéban, Gracia é Iglesia.

Sección segunda.—Eras, Feria, Horno, Marqueses y Navas.

Sección tercera.—Artacho, Carrera, Pósito y Remedios.

Sección cuarta.—Antequera, Nueva, Pilar, Juan José Espejo, Sol y San Rafael.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley municipal, se hace público con el fin de que en el término de ocho días puedan presentarse reclamaciones.

Benamejí 15 de Enero de 1915.—Francisco Ramírez.—P. S. M., El Secretario, Antonio Plasencia.

Núm. 258

Hago saber: que en virtud del presente, se cita y llama al mozo comprendido en el alistamiento del presente año, cuyo paradero se ignora, que á continuación se dirá, á fin de que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 31 del corriente, y 14 y 21 de Febrero próximo, y horas de las once los dos primeros de dichos días, y de las siete el último, así como también el día 7 del próximo Marzo, á las diez, en que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, advirtiéndole que de no presentarse durante esta operación procederá instruirle expediente de prófugo; se advierte, por último, que este edicto se publica en sustitución de la citación personal prescrita por la ley.

Mozo que se cita.—Felipe Artacho Expósito, hijo de Eduardo y Emilia, que nació el 19 de Enero de 1894.

Benamejí 16 de Enero de 1915.—Francisco Ramírez.

Núm. 301

Hago saber: que rendidas las cuentas de ordenación y de caudales de este Pósito, respectivas al año próximo pasado de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días, para que puedan examinarlas y hacer por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Benamejí 16 de Enero de 1915.—Francisco Ramírez.

Núm. 367

Hago saber: que terminado el proyecto del reparto de consumos por la tercera parte del cupo y recargos respectivo al corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones oportunas, debiendo reunirse la Junta repartidora en el siguiente día de expirado dicho plazo, para resolver en juicio de agravios las reclamaciones que se formulen.

Benamejí 25 de Enero de 1915.—Francisco Ramírez.

BAENA

Núm. 259

Don Higinio de los Ríos Urbano, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que incluidos por este Ayuntamiento en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34

de la vigente ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su residencia y paradero, así como los de sus respectivas familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que á las diez de la mañana del domingo 31 del actual, comparezcan en la Sala Consistorial de la misma al acto de rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones, cierre definitivo de listas 14 de Febrero, sorteo el 21 del mismo, y clasificación que tendrá lugar el 7 de Marzo próximo; pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugo, á tenor de lo dispuesto en los artículos 171 y 107 de la mencionada ley, con las consiguientes responsabilidades, cuyo anuncio se publica á los efectos de los artículos 45, 65 y 99 de la misma.

Baena 12 de Enero de 1915.—Higinio de los Ríos.

(Mozos que se citan)

Rafael Moral Mellado, hijo de Francisco y Estrella, nació el 25 de Enero de 1894.

Antonio Palomeque Ahumada, hijo de Francisco y de Purificación, nació el 29 de Enero de 1894.

Antonio Rafael Parias Triguero, hijo de Manuel y Francisca, nació el 13 de Junio de 1894.

Bartolomé González Padilla, hijo de Manuel y Rosario, nació el 22 de Junio de 1894.

Antonio Amando, de incógnitos, nació el 21 de Octubre de 1894.

Núm. 289

El proyecto de presupuesto extraordinario municipal para el presente año, destinado á la exacción del cupo de alcoholes y á otros servicios, informado favorablemente por un señor Procurador Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, encuéntrase expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Baena 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Higinio de los Ríos.

Núm. 305

Queda expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, el padrón de cédulas personales para el año actual.

Baena 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Higinio de los Ríos.

MONTILLA

Núm. 188

Año de 1915.—Mes de Enero

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.469'52 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.310'72.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.901'87 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 774'79.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.574'58 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 780 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 291'56.

Capítulo 9.º—Cargas, 13.522'27 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 283'33 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 833'33 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 1.121'48 pesetas.

Total, 24.863'45 pesetas.

En Montilla primero de Enero de mil novecientos quince.—El Contador, Francisco Ceterino Varo.

Sesión del día 4 de Enero de 1915.—Vista la precedente distribución de fondos, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones legales vigentes.—El Alcalde, Santiago Navarro Alcaide.—El Secretario, Julián Navarro.

### Junta de obras del pantano del Guadalmellato

Núm. 353

Anuncio

Concurso para el suministro de cemento Portland artificial, con destino á las obras del pantano del Guadalmellato.

Autorizada esta Junta por Real orden de 4 de Noviembre de 1913 para realizar los concursos que sean necesarios para adquisición de cemento Portland artificial, con destino á las obras del pantano del Guadalmellato, ha acordado anunciar seis, que se celebrarán á los 15, 30, 45, 60, 75 y 90 días (con inclusión de los inhábiles) de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á las diecisiete, en el domicilio de la Junta, en Córdoba, calle del Cister, número 3. Si alguno de los plazos espirase en día festivo, se celebrará el concurso correspondiente el primer día laborable siguiente.

El pliego de condiciones facultativas á que ha de sujetarse el adjudicatario, es el aprobado por Real orden de 20 de Octubre de 1914, publicado en la *Gaceta* de 2 de Noviembre siguiente, y el de las particulares y económicas, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Servicio Central Hidráulico, dependiente de la Dirección general de Obras públicas, situado en el Ministerio de Fomento y en el domicilio de la Junta de Obras, en la última de cuyas dependencias se admitirán proposiciones todos los días laborables, durante los quince anteriores al de la celebración de cada concurso, desde las diez hasta las trece y desde las quince á las diecisiete.

Los concursos se celebrarán en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, ajustados al modelo antedicho, acompañándose á las mismas, por sepa-

rado, y á la vista, el documento que acredite haber realizado el depósito de la cantidad de quinientas pesetas como garantía para tomar parte en el concurso.

La Administración, dentro del plazo de quince días, elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones á las que, con ellas, considere aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concurrentes al mismo, con expresión del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, á partir de la fecha de aquella publicación.

Córdoba 25 de Enero de 1915.—El Presidente de la Junta, P. A., Antonio Ortiz.—El Secretario, José M. González.

Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, el día . . . y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, para el suministro de cemento Portland artificial, con destino á las obras del pantano del Guadalmellato, se compromete á ejecutar dicho suministro con sujeción á los citados documentos, en plazo á conveniencia de la Administración, mínimo de dos meses y máximo de seis meses, y por las cantidades y precios del siguiente

Presupuesto

Ciento treinta toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Alcolea (Córdoba), al precio de . . . . . pesetas (en letra) por tonelada métrica, y devolviendo al proponente los sacos envases . . . . . ( . . . . . )

Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable . . . . . sacos al precio de . . . . . pesetas (en letra) . . . . . ( . . . . . )

Total . . . . . ( . . . . . )

Total . . . . . (en letra) . . . . . pesetas.

La devolución de los sacos envases deberá hacerse al representante del que suscribe en Córdoba.

Esta proposición se refiere al concurso que se ha de celebrar á los . . . . . (tantos) . . . días de la publicación del anuncio en la *Gaceta*.

(Fecha y firma).

(Domicilio del proponente y de su representante en Córdoba).

Relación de los certificados que se acompañan:

(Aquí se relacionarán los certificados que guste presentar el proponente sobre ensayos de cemento que se ofrece; pero han de ser los originales de Laboratorios oficiales, y deberán ir cosidos á la proposición).

## Gobierno civil de la provincia de Córdoba.--Secretaría.--Negociado 4.º

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, expedidas en el mes de Diciembre de 1914:

Número	Vecindad.	NOMBRES	Fecha.	Clase de licencia.
1105	Córdoba	D. Manuel Cano Romero	1 de Dbre. de 1914	Caza
1106	Idem	> Francisco Avilés Marín	1 de > de >	Idem
1107	Cabra	> Alfonso Cubero Serrano	1 de > de >	Idem
1108	Belmez	> Jorge Alcántara Palacio	2 de > de >	Uso
1109	Lucena	> Antonio Dorado Lara	2 de > de >	Caza
1110	Idem	> Miguel Dorado Lara	2 de > de >	Idem
1111	Córdoba	> Ratael Estévez Pérez	2 de > de >	Idem
1112	Palma del Río	> Antonio García de Dios	2 de > de >	Idem
1113	Almedinilla	> Victor Ramírez Burgos	3 de > de >	Uso
1114	Idem	> Manuel Ruiz Jiménez	3 de > de >	Caza
1115	Idem	> Antonio Cabello Ortega	3 de > de >	Idem
1116	Idem	> Benito García Bofill	3 de > de >	Idem
1117	Fernán Núñez	> Pedro Jaén Osuna	3 de > de >	Idem
1118	Idem	> Francisco Naranjo Eslava	3 de > de >	Idem
1119	Montoro	> Francisco Serrano Conde	3 de > de >	Idem
1120	Idem	> Francisco Madoño Zamora	3 de > de >	Uso
1121	Córdoba	> Rafael de Montis Lara	4 de > de >	Caza
1122	Posadas	> Rafael Jiménez Segura	4 de > de >	Idem
1123	Pozoblanco	> Ruperto Muñoz Garzo	4 de > de >	Idem
1124	Pueblonuevo	> Rafael de Tapia Bujalance	4 de > de >	Idem
1125	Rute	> Rafael Ariza Pérez	4 de > de >	Idem
1126	Idem	El mismo	4 de > de >	Uso
1127	Lucena	D. Gabriel Fernández Calvo	5 de > de >	Idem
1128	Fuente Obejuna	> Hilario Molina Pérez	5 de > de >	Idem
1129	Vil a del Río	> Antonio Rodríguez Amor	5 de > de >	Idem
1130	Idem	> José Pérez Calleja	5 de > de >	Caza
1131	Córdoba	> Manuel Medina Rico	5 de > de >	Idem
1132	Lucena	> Manuel Muñoz Espejo	7 de > de >	Uso
1133	Córdoba	> José Soriano Ruiz	7 de > de >	Caza
1134	Idem	> Juan Rivera Mármol	7 de > de >	Idem
1135	Idem	> Ratael Martín Merlo	7 de > de >	Idem
1136	Idem	> Antonio Guerrero Lama	7 de > de >	Idem
1137	Idem	> Angel Martínez Ruiz	9 de > de >	Idem
1138	Idem	> José Bejarano Carrasco	9 de > de >	Idem
1139	Valenzuela	> Juan D. López Parra	10 de > de >	Idem
1140	Bujalance	> Manuel Coca Morán	10 de > de >	Uso
1141	Idem	> Ildefonso García Cid	10 de > de >	Idem
1142	Idem	> Juan de D. Villaseñor Criado	10 de > de >	Idem
1143	Villanueva del Duque	> Elías Moreno Ruiz	10 de > de >	Idem
1144	Puente Genil	> Antonio Jurado Gálvez	11 de > de >	Idem
1145	Lucena	> Heliodoro Paloyo Perrón	11 de > de >	Caza
1146	Cabra	> Francisco Morillo Gómez	11 de > de >	Idem
1147	Montoro	> Pedro Notario Palma	11 de > de >	Idem
1148	Almodóvar	> Fernando Alcaide Bello	12 de > de >	Idem
1149	Córdoba	> Dionisio Tierno Gómez	12 de > de >	Idem
1150	Benamejí	> Antonio Crespo Reina	12 de > de >	Idem
1151	Córdoba	> Rafael Márquez Muñoz	12 de > de >	Idem
1152	Idem	> Enrique García Díaz	12 de > de >	Idem
1153	Idem	> José Farriel Ceballos	12 de > de >	Idem
1154	Cabra	> Manuel Cordón Leña	12 de > de >	Idem
1155	La Rambla	> Antonio Garrido Albalá	14 de > de >	Uso
1156	Villanueva de Córdoba	> Tomás Fernández Gutiérrez	14 de > de >	Caza
1157	Adamuz	> Pedro Cuadrado Redondo	14 de > de >	Idem

(Concluirá.)

Núm. 3

### JUZGADOS

CABRA  
Núm. 357

Don Marcial de Heredia y Aranda, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama á unos muchachos desconocidos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, los cuales el día ocho de Diciembre último se hallaban custodiando cabras junto al paso á nivel llamado de la «Esperilla», de este término, en ocasión de que el tren correo descendente arrolló y destrozó un carro que en aquel momento pasaba por dicho paso á nivel, por tener este desechadas sus cadenas, y matando una de las caballerías de dicho carro, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirles declaración en el sumario que instruyo por mencionado hecho; aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cabra á veinticinco de Enero de mil novecientos quince.—Marcial de Heredia.—El Secretario, P. H., Rafael García.

MONTORO

Núm. 160

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á las prácticas de las diligencias que á continuación se expresarán; pues así lo tengo acordado en resolución del día de hoy, dictada

en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías, propias de Antonio López Hidalgo, vecino de Villanueva de Córdoba, de la finca San Rodrigo, término de Adamuz, sobre las cinco de la tarde del veintiuno de Diciembre anterior á la mañana del siguiente día de un cercado inmediato á la casa de la finca expresada.

Dada en Montoro á doce de Enero de mil novecientos quince.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

*Diligencias*

Busca de una potra de cuatro años, castaña clara, de un metro cuarenta y tres de alzada, hierro A. B. enlazadas nalga derecha y el del Fénix en la izquierda, principio de lucero, raya de mulo y arañada del pié derecho, y de otra de seis años, de un metro cuarenta y ocho

de alzada, hierro J. S. enlazadas nalga derecha y el del Fénix en la izquierda, arañada de la mano derecha, calzada del pié derecho y castaña, y de otra potra de cinco años, de un metro cuarenta y seis de alzada, castaña encendida, hierros los mismos que la anterior y lunar blanco sobre la cruz del lado izquierdo, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, estas en calidad de detenidas.

MONTILLA

Núm. 295

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de una yegua torda, mosqueada, de diez años, más de marca, con el hierro de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda, propia de Joaquín de la Torre, de estos vecinos, desaparecida del sitio Cañada del Madroño, de este término, la noche del diecinueve de Junio último; poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su adquisición.

Dado en Montilla á dos de Enero de mil novecientos quince.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, P. H., A. García.

POSADAS

Núm. 354

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una burra que á continuación se reseña, propia de Antonio Gómez Pineda, vecino de La Carlota, hurtada la noche del dieciseis al diecisiete de los corrientes, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á veintitres de Enero de mil novecientos quince.—Manuel Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

*Señas*

Una burra de nueve años, alzada 1'30, rucia clara, raza española, hierro V. número 4 en la cadera izquierda.

### Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6